

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y NVEVE. +

Mora; D. Miguel Muñoz Ortega, D. Bar. <sup>me</sup> Jho. D.  
Jho. Jho. y D. Pedro Octavio Herrer, Alexidores  
Luzeros de esta villa, habiendo sido Coadj.  
por Juan Jimenez ministro poseero, de que dio  
fe, y carta y confesion Coartotantes al Sr. abis de  
D. N. Xpoual D. N. y D. N. D. Leon Pizarro y  
señor. y confesio acordada lo siguiente.

La Silla de Vna Conformidad = Dijo que respecto  
de estar esperando el S. Juez de residencia en esta  
Silla para lo que pueda ocurrir en ella, y Juntas  
adho Juez; Nombró por Comisarios a los S. Jho  
que Muñoz Ortega, y a D. Pedro Octavio Herrer ca  
pitanes de este Ayuntamiento. a quienes se le da  
el Poder, facultad que por dho. ve. Requiere, y  
Reside en la villa, librando lo necesario para  
atrasfeso contra el Mayorazgo de Dho. pios.

— Asimismo acordó, que respecto de los adelantados  
de tiempo, para la formacion de los repartim.  
de D. Contribuciones que debuyan allana con  
cluidos segun el orden eyedido por D. Juffe  
de la Aud. de Mexico en Vnsey. Dijo de ser  
bre del año proximo pasado, desde luego se  
pusuda a los dho. repartim.<sup>tos</sup> con la asisten  
cia de los S. J. Comisarios (Nombrados)